



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-06145591 - CARTA ACUERDO CON LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UBA.

V I S T O la Carta Acuerdo a celebrarse entre esta Facultad y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo a suscribirse es con otra unidad académica de la Universidad de Buenos Aires.

Que la misma tiene la finalidad de crear vínculos de cooperación entre “LAS FACULTADES” en aquellas tareas de prestación de servicios, académicas y de investigación que sean de interés común.

Que en tanto la Carta Acuerdo es entre dos Facultades de la Universidad de Buenos Aires, a fin de llevar a cabo un objetivo conjunto, no resulta aplicable a la misma el Reglamento de Actividades de Cooperación Técnica, Producción de Bienes, Asesoramiento e Incremento de Subsidios de Investigación; Capítulo A) CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 14 de diciembre de 2021 (Acta N° 37).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Carta Acuerdo a celebrarse entre esta Facultad y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad cuyo texto forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Consejo Superior la suscripción de la Carta Acuerdo celebrada con la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.